RESOLUCIÓN PS-GJ.1.2.6.24. 341
(16 de Mayo de 2024)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA –No. SAMC- 005-2024

La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", en uso de sus facultades otorgadas en la Ley, los estatutos corporativos y en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y facultada para contratar mediante resolución PS-G.J.1.2.6.22-0075 del 03 de febrero del 2022, emanada por la Dirección General, y

CONSIDERANDO:

Que el día 07 de Mayo de 2024 La oficina de Contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 07 de Mayo al 15 de Mayo de 2024, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-005-2024, Se recibieron Observaciones por parte de futuros oferentes interesados, las cuales fueron absueltas dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Que al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-005-2024, se recibieron tres (03) solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes Departamental, a través de la opción dispuesta por la entidad, para limitar a MiPymes Departamental.

ORDEN DE LLEGADA	PROVEEDOR	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN
1	CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA	15/05/2024 9:46:31
2	ABC SERVITECNIC LTDA	OSCAR HERNANDO FONTECHA GAONA	15/05/2024 11:38:49
3	DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S	NIDIA OLIVEROS LEAL	15/05/2024 11:42:32

Que revisada la información allegada para el estudio y verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4, se evidencia una inexactitud entre la información suministrada por la contadora de la firma DISTRIBUCIONES TOPALXE S.A.S en relación a la clase de Mipyme, definiéndola como Mediana, revisado el certificado de existencia representación legal de la cámara de comercio, define el tamaño de la empresa como pequeña empresa.

Que dentro del término de establecido para recibir solicitudes para limitar a Mypimes, se presentaron dos (2) solicitudes de Desistimiento de Limitación a Mipyme por parte de las firmas CONSTRUIR SOLUCIONES CS S.A.S y ABC SERVITECNIC LTDA, para lo cual la entidad accede a la petición presentada.

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Que, no se cumplen con los requisitos solicitados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, para limitar la presente convocatoria a MIPYMES territoriales con domicilio en el Departamento del Meta, por cuanto solo se presento una sola solicitud.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos, expuestos la Oficina de Contratación,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-005-2024, cuyo objeto es: ““**PRESTAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ESCANER E IMPRESIÓN PARA MANTENER EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CORPORACIÓN**”, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública de conformidad con el cronograma aquí establecido así:

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA DE 2024
Publicación de estudios previos	07 de Mayo de 2024
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	07 de Mayo de 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 07 de mayo Hasta 15 de Mayo del 2024
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta 15 de Mayo de 2024
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16 de Mayo de 2024
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16 de Mayo de 2024
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	16 de Mayo de 2024
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 17 de Mayo de 2024, hora: 01:00 P.m.
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Hasta el 17 de Mayo de 2024, hora: 02:00 p.m.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	17 de Mayo de 2024
Plazo máximo para expedir adendas	17 de Mayo de 2024, hasta las 7:00pm
Presentación de Ofertas	21 de Mayo de 2024 a las 8:00 am

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Apertura de ofertas	21 de Mayo de 2024
Informe de presentación de Ofertas	21 y 22 de Mayo de 2024
Publicación del informe de verificación o evaluación	22 de Mayo de 2024
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 22 de mayo del 2024 hasta el 27 de Mayo de 2024
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe final	28 de Mayo de 2024
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28 de Mayo de 2024
Firma del Contrato	28 de Mayo de 2024
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar al día hábil siguiente a la firma del Contrato

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente selección están expresadas conforme a la hora legal colombiana certificada por el Instituto Nacional de Metrología. PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 la modificación de los plazos y términos del proceso se hará mediante adenda, que se publicará en el portal de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Toda la información relativa al presente proceso de convocatoria Pública será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, que administra la agencia COLOMBIA COMPRA EFICIENTE a través del Portal www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el presente proceso es de **CIENTO OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($108.164.426),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que el contrato genere. Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al presupuesto de gastos así a:

Número CDP	Fecha Expedición	Codigo de Cuenta	Valor CDP	Valor a Ejecutar
1326	07 de Mayo de 2024	**2.1.2.02.02.008.08**(Servicio de edición e impresión)	$108.164.426	$108.164.426

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: La presente convocatoria NO sera limitada a las MIPYMES territoriales con domicilio en el Departamento del Meta.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública a través del Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: El comité asesor para la evaluación de las propuestas será designado por la Oficina de Contratación mediante acto administrativo y será el encargado de realizar la evaluación y calificación de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, cuyos integrantes deberán estarse a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en la ciudad de Villavicencio, a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe Oficina de Contratación

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Proyecto:	Hernando Augusto Sánchez Gómez	Abogado de Contratación - CPS	

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 102
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co